



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro domiciliario de agua potable en el municipio de Santa Marina del Rey.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa Marina del Rey, a 1 de octubre de 2025.–El Alcalde, Francisco Javier Álvarez Álvarez.